



DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM002841  
FOLIO TRAMITE: 99.043  
NOMBRE: SALAZAR MARQUEZ ROSA  
UBICACION: AUTLAN  
COLONIA: POVISSSTE MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: AUTLAN  
CALLE CRUCE 2: AVENIDA CERRO DEL 4  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICION 17-enero-2018

EXTERIOR: MZA 3 INTERIOR: EDI B

CHURROS RELLENOS

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 90

IMPORTE: \$630.00

VIGENCIA A PARTIR DE 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	06:00:47 p	A:	10:00:47 p	VIERNES	SI	DE	06:00:47 p	A:	10:00:47 p
MARTES	SI	DE	06:00:47 p	A:	10:00:47 p	SABADO	SI	DE	06:00:47 p	A:	10:00:47 p
MIERCOLES	SI	DE	06:00:47 p	A:	10:00:47 p	DOMINGO	SI	DE	06:00:47 p	A:	10:00:47 p
JUEVES	SI	DE	06:00:47 p	A:	10:00:47 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 41 I D



AUTORIZO

J.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Para Salazar Rosa

ACEPTO

SALAZAR MARQUEZ ROSA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se anuncia es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que anuncia el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al reparar sus cueros
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido caso se acompañe del recibo oficial de pago de la licencia una vez agotada máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá arrendar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este caso no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otras personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que se otorga de la administración de mercados, construyan un pequeño para el tránsito de los peatones, así como vendedores
- Instalarse en los corredores de las avenidas y en los espacios de áreas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comida, bares y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, notándose de puestos en que se vendan mercancías o mercancías dañadas
- Instalarse en zonas con señalador de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la zona del peatón o lugares camineros y avenidas
- Que la venta sea prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional